Acuerdo Nº 038

(13 AGO 2007)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

VIGENCIAS FUTURAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que de conformidad con el Plan Estratégico el ICETEX requiere de un sistema de información para la gestión de crédito y cartera y la gestión de los fondos en administración, con el cual pueda contar como una herramienta tecnológica adecuada que cumpla con las obligaciones de control, seguimiento y vigilancia dispuestas por la Superintendencia Financiera, las leyes y obligaciones que dispone el gobierno para las entidades financieras.

Que con base en al anterior considerando, el ICETEX contrató a la firma Softmanagement, para el levantamiento de los requerimientos y de las especificaciones funcionales y técnicas dirigidas a contratar un nuevo sistema de información para la gestión crédito y cartera y de los fondos en administración.

Que de acuerdo con las entregas presentadas por Softmanagement, se requiere dar apertura al proceso de licitación pública para seleccionar al contratista que realice la Construcción del Nuevo Sistema de Crédito y Cartera, el cual contaría con un plazo

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 038 .
(13 AGO 2007)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

VIGENCIAS FUTURAS

de cerca de año y medio y cuyos pagos se harían contra entregables, situación que afectaría los presupuestos de las vigencias 2007, 2008 y 2009.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios que afecta presupuestos de Vigencias Futuras de los años 2008 y 2009 por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5,376,600,000) M/CTE, así:

COMPROMISOS	Año 2008	Año 2009	TOTALES POR COMPROMISO
Construcción del Nuevo Sistema de Crédito y Cartera	3,584,400,000	1,792,200,000	**5,376,600,000**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 13 AGO 2007

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUÑAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia